

*Yo fante Molina Tomarix Residencia ag. no m
tra por Comu. Reconozcan lo que estan pidi
e en forma auto in Oficio de Oficio de Oficio
Benabent*

En conformidad del Decreto antecedente: pasamos a reconocer
la Obra que pretende de oro franco, que linda por la trans-
montana con el río y Meson que en presa, y por el derecho
con la calle de la Aduana donde tiene la Puerta y Servidum-
bre de sus Casas, y por el medio día con el texa pien, que linda
con el río entre las Casas de don Antonio, Sotir Presbitero, el
dicho Meson; y haciendo pared de Piedra Cal a la frente del
río y calle de la Aduana texa pienada por la espalda de
todas el hazer plan seguro para la Servidumbre que pre-
tende, y conservar el derrame de Aguas turbias, que tanto
Daño hacen a las Casas de la Rambla; y más que tienen del
a Ruinarse cuyo Sotar se compone de siete varas por la fren-
te de dicha Aduana, por la del río veinte y seis, y por el texa pien
diez y seis; que executado lo dicho asatis función de V. S. sirve
de gran beneficio para el Común de a quel Derramado, que
esto que podemos yn formar y lo firmamos =

*Don Felix Mathos
Licenciado en Leyes*

*Don Antonio Molina
Tomarix, y Siquero*

Enf de 14 de Mayo de 1736 =

*Litae latu para el quince a y un tanto para
Revolber lo que comben a Oficio de Oficio de Oficio
de Oficio*

Benabent

